



ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 57, 59, 61, 62, 63 y 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; se reforma el Acuerdo aprobado por esta Soberanía en sesión de fecha dieciséis de enero de dos mil dieciocho, por el que se integró la Junta de Coordinación y Concertación Política, para quedar como sigue:

PRIMERO....

.....
.....
Dip. María Guadalupe Sánchez Santiago	Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
....
....
....
....
....
....

SEGUNDO....

TERCERO....

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.





TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXII LEGISLATURA

"2018, Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala"

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

C. JUAN CARLOS SÁNCHEZ GARCÍA
DIP. PRESIDENTE

C. YAZMÍN DEL RAZO PÉREZ
DIP. SECRETARIA

HUMBERTO CUAHUTLE TECUAPACHO
DIP. SECRETARIO

